En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil trece, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Población, respecto de la solicitud de los vecinos de Lomas de Cocoyoc.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Protección Civil de Texcoco.
7. Autorización para que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, designe al C. Enrique Carrillo Nava como Enlace Municipal en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
8. Autorización para que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, designe a la C. Adela Portuguez Miranda como la responsable de la Jefatura de Equidad y Género.
9. Ratificación del acuerdo de Cabildo No. 280, de fecha 21 de julio de 2009.
10. Autorización para que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, Administración 2013-2015, celebre convenio de colaboración con el Instituto Mexiquense de la Vivienda. ”
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes: Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez; Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López; Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres; Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez; Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto; Cuarta Regidora, Berenice López Valle; Quinto Regidor, José Luis Rico Robert; Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa; Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez; Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez

Palomares; Novena Regidora, Mercedes Hernández García; Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez; Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino; Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga y Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Horacio Duarte Olivares, informa que existe quórum suficiente, por lo que la Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal solicita que en asuntos generales se incluyan tres puntos 1) La integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN. 2) Se agende una fecha para la propuesta desde lo Local y 3) un informe del proceso de elección de las autoridades auxiliares.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que el Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento establece la realización de sesiones de Cabildo ordinarias y extraordinarias. En ese sentido, por los temas a tratar, la presente sesión se debió convocar como ordinaria, se tuvo que entregar la convocatoria con 36 horas de anticipación con los anexos correspondientes. ¿Cuál es el motivo por el que se convocó a sesión extraordinaria?

La Presidenta Municipal señala que se presentan dictámenes de las comisiones y es urgente la integración del COPLADEMUN. También es necesario otorgar los nombramientos a la señora Adela Portuguez Miranda y al licenciado Enrique Carrillo Nava.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que se debe convocar a sesiones extraordinarias para abordar asuntos de urgente resolución o de suma importancia para el Ayuntamiento. Los temas que se presentan el día de hoy se conocían con anterioridad en la Secretaría del Ayuntamiento. Pareciera que a partir de que se aprobó el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, se dejó de convocar a sesiones ordinarias; pudiera ser que no se cumplen las 36 horas que establece el propio reglamento, por ello se tiene que citar de esta manera. Solicita que se agilice la presentación, en tiempo y forma, de las actas de Cabildo de las sesiones anteriores, que debe ser de una semana a otra.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se está en un proceso de integración de las actas de Cabildo, a la brevedad se entregarán todas las actas que están pendientes. Se pondrá la atención debida a este tema.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, propone que los asuntos que no son de urgente resolución, se aborden en sesión ordinaria, se remita la convocatoria con 36 horas de anticipación y se adjunten los anexos correspondientes. Los asuntos que son de urgente resolución, se aborden en Sesión Extraordinaria, incluso se pueden tener dos sesiones de Cabildo en una misma semana.

La Presidenta Municipal señala que se tienen que normar las sesiones de Cabildo y se debe establecer un día para sesionar de manera ordinaria. Si hubiera algún asunto urgente, entonces se convocaría a Sesión Extraordinaria.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que el Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento establece que, para citar a sesiones extraordinarias, puede ser a través de una llamada telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónico. Otra propuesta es que la Comisión de Reglamentación Municipal modifique el Reglamento para que, de ser necesario, también se envíen los citatorios de sesión ordinaria de manera electrónica; así, no se tendría el problema de garantizar la entrega de la convocatoria a sesión de Cabildo cubriendo las 36 horas que establece el propio reglamento.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, propone que las sesiones ordinarias de Cabildo se lleven a cabo los días jueves y así se entregarían a tiempo los citatorios en las diferentes oficinas.

El Síndico Municipal señala que no se puede votar con el fin de establecer un día para sesionar. La ley es clara, los Ayuntamientos deben sesionar por lo menos cada ocho días. Dependiendo de los temas se pueden ajustar los días para celebrar la sesión. La Sesión Ordinaria se puede programar de miércoles a viernes, pero si se presenta un asunto de urgente resolución, se convocará a Sesión Extraordinaria, en cualquier momento, bajo cualquier método establecido en la legislación.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que se debe definir un día para llevar a cabo las sesiones de Cabildo, porque ello permite planificar otras actividades. Podría ser el miércoles o el viernes, pero siempre estará latente la posibilidad de citar a Sesión Extraordinaria, pero sería para abordar asuntos específicos.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo la propuesta y por mayoría de votos se acuerda llevar a cabo las sesiones ordinarias de cabildo los días miércoles.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. **Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en virtud de que ya les fue entregada.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, pide que se corrijan los errores dactilográficos.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Población, respecto de la solicitud de los vecinos de Lomas de Cocoyoc.**

La Presidenta Municipal solicita al Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Isazaga, explique al respecto.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, señala que los vecinos de Lomas de Cocoyoc solicitan que se les reconozca como una comunidad independiente de San Luis Huexotla. La Comisión ha determinado que se inadmite su petición toda vez que esta colonia no reúne las condiciones para ser reconocida como Delegación Municipal.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que el dictamen que presenta la Comisión es serio, sin embargo, debería hacer una revisión exhaustiva porque el fundamento para tomar la determinación es la categoría que pueden tener las poblaciones y están determinadas con base en el número de habitantes y los servicios que tienen, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal. Por otro lado la misma Ley Orgánica Municipal menciona respecto a las Delegaciones y COPACIS, como forma de organización de la población. Plantea que el asunto se turne nuevamente a la Comisión para que realice un análisis más profundo.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, menciona que si se atiende puntualmente lo que establece la Ley Orgánica Municipal, en cuanto a la definición de tipo de población, los vecinos de Lomas de Cocoyoc no reúnen los requisitos. Sin embargo, escuchando a los representantes de esa colonia, se observa claramente la necesidad del reconocimiento. Solicito que no sólo se tome en cuenta la cantidad de habitantes de la colonia, sino también la situación social que vive y sus necesidades. Si la colonia Lomas de Cocoyoc no cumple los requisitos para ser considerada Delegación, quizá pudiera ser una Subdelegación, pero que sea autónoma de la comunidad de San Luis Huexotla.

El Síndico Municipal indica que es respetable el análisis que presenta la Comisión de Población, pero tampoco se puede ser tan tajante en negar el reconocimiento a

la colonia Lomas de Cocoyoc. Hay que buscar alguna alternativa porque los vecinos de Lomas de Cocoyoc deben tener la oportunidad de establecerse como Delegación y gestionar ante las diferentes instancias y como asociación, porque se ven limitados. En el tema del agua potable, tienen carencias y han planteado la posibilidad de que se perfore un pozo. Se debe reconsiderar nuevamente la solicitud para buscar una solución de manera conjunta y solicitar a la Comisión de Población que revise el asunto más a fondo, sin perder de vista el aspecto social.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, reconoce el trabajo que realizó la comisión. El dictamen que presenta es con base en lo que estable la Ley Orgánica Municipal. La colonia Lomas de Cocoyoc escasamente tiene 400 personas, no hay escuelas, tiene dos o tres tiendas y un salón de eventos sociales. Como vecinos, se les pueden atender algunas de las necesidades, como el problema de inseguridad y no es necesario que tengan la representatividad como delegados. La Dirección de Servicios Públicos puede atender la problemática en cuanto a drenaje, alumbrado y el servicio de recolección de basura, sin que exista una representatividad como Delegación. Efectivamente, quedaría pendiente el tema del agua potable.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que es un tema abordado anteriormente. Se debe reconsiderar su solicitud, porque cerca de un 75% de los vecinos de Lomas de Cocoyoc pagan sus impuestos.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que existen las condiciones para que en esta sesión de Cabildo se tome una determinación al respecto. La Ley Orgánica Municipal es clara y la comisión de alguna manera emite el dictamen sustentado en dicha ley. Por otro lado se comenta que se consideren otras situaciones de carácter social. Si la petición de los vecinos de Lomas de Cocoyoc se va a regresar al estudio de la Comisión de Población, no hay mucho que investigar, únicamente se pospondrá la decisión. Propone que en este momento se tome la decisión de que la colonia Lomas de Cocoyoc se constituya como una Delegación.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, precisa que la Comisión de Población revisó el asunto con responsabilidad, apegándose a los términos legales. Tampoco se cierra a la situación social o humanitaria; si el Cabildo en este momento determina resolver o turnar nuevamente a la Comisión, no se debe perder de vista que no es sólo la colonia Lomas de Cocoyoc la que presenta esta problemática. Por humanidad, se deben revisar otras colonias que también tienen ese derecho, como El Gavilán que hace tiempo no recibe agua del municipio porque hay problemas de abastecimiento en los pozos y los vecinos tienen que comprarla. Reconoce el esfuerzo de los vecinos de Lomas de Cocoyoc que ya tienen su título de concesión y sólo faltan algunos requisitos para concluir su trámite. Los vecinos demuestran que sin ser Delegación, se han organizado y han logrado avanzar. Este Ayuntamiento debe seguir apoyándolos, pero se tiene que ser respetuoso y cuidadoso con la aplicación de la ley.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que respeta el trabajo de la Comisión de Población que presenta el dictamen con toda responsabilidad y con fundamento en la Ley Orgánica Municipal. No esta de acuerdo en que en este momento se tome una decisión. Lo más conveniente es que todas las propuestas que este órgano de gobierno vierta, se remitan a la Comisión de Población para que se vuelva analizar la solicitud de los vecinos de Lomas de Cocoyoc. En una sesión posterior, se tome el acuerdo correspondiente. Existen diferentes figuras jurídicas, inclusive se puede considerar a la Colonia de Lomas de Cocoyoc como una Subdelegación.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, indica que la Comisión de Población revisó claramente la condición en la que se encuentran los vecinos de Lomas de Cocoyoc y se entiende la problemática. Fue un trabajo arduo y una decisión complicada, porque cuando la ley es clara es difícil hacer caso omiso de ella. La Comisión demostró la voluntad para ayudar a los vecinos porque han demostrado ser buenos gestores que buscan el beneficio para su colonia. Desafortunadamente, muchas veces el marco jurídico pone limitantes y es difícil tomar las decisiones esperadas. Si los integrantes de este órgano de gobierno tienen alguna alternativa para solucionar el problema, la Comisión de Población atenderá nuevamente el asunto, con el objetivo de obtener el mejor resultado para los vecinos.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, señala que el dictamen se contestó en términos de lo solicitado por los vecinos; pidieron al Ayuntamiento que la colonia Lomas de Cocoyoc sea reconocida como Delegación; lo que establece la Ley Orgánica Municipal nos impide dar esa categoría. Ahora, si este Cabildo acuerda regresar el asunto a la Comisión de Población, ésta no tendría ningún inconveniente, sólo que la comisión presentará el dictamen en los mismos términos, porque no existe ningún fundamento jurídico que avale su petición para cambiarlo. En este momento se puede acordar la categoría que tendrá la colonia Lomas de Cocoyoc, quizá como Subdelegación, pero no como Delegación.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, refiere que la colonia Lomas de Cocoyoc está asentada en un terreno regular, esta fraccionada y cerca del 75% de los vecinos pagan sus contribuciones. Por ello, sería correcto que la Comisión de Población revise nuevamente la petición.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, reconoce y respeta el trabajo de la Comisión de Población, pero sería conveniente que se valore la solicitud para darle, quizás, el rango de Subdelegación. Es necesario que la colonia Lomas de Cocoyoc cuente con todos los elementos para llevar a cabo todo tipo de gestión, ante cualquier instancia gubernamental y obtenga los beneficios para los vecinos.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, indica que en lugar de regresar el asunto al estudio de la Comisión de Población, que en este momento se vote para elevar a la categoría de Subdelegación a la colonia Lomas de Cocoyoc.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, solicita que se den a conocer las atribuciones, las facultades o los alcances de una Subdelegación con respecto a una Delegación.

El Secretario del Ayuntamiento refiere que la discusión se mezclan varios temas. Hay consenso en buscar una figura jurídica legal que a los vecinos les permita avanzar en sus gestiones. El dictamen debe concentrarse en darle una categoría política a la Colonia Lomas de Cocoyoc en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal, sin embargo el artículo 11 del Bando Municipal establece la división territorial del municipio. No son temas que necesariamente uno conduzca al otro.
La categoría política es una condición jurídica y el artículo 11 del Bando Municipal establece la división territorial, no se requiere tener una categoría política para estar incluida en la lista del artículo 11 del Bando Municipal. Eso es lo que genera la confusión. La mejor propuesta es regresar la solicitud al estudio de la Comisión de Población para detallar jurídicamente algunos términos. La definición de categoría política establecida en el artículo 9 de la ley Orgánica Municipal, no conduce necesariamente a ubicarlo en la categoría de Delegación, porque son conceptos jurídicos y políticos diferentes. Se tienen tres propuestas:
1) Aprobar el dictamen en los términos en que fue presentado por la Comisión de Población; 2) Regresarlo al estudio de la Comisión de Población y 3) Modificar en este momento el dictamen dándole el rango de Subdelegación a la Colonia Lomas de Cocoyoc.

El Síndico Municipal señala que se debe considerar si lleva a votación o no el dictamen que está proponiendo la Comisión de Población.

El Secretario del Ayuntamiento entiende que la propuesta es que simplemente el asunto se retire del Orden del Día para no votarlo. Somete a consideración de Cabildo retirar del Orden del Día el dictamen para efecto de no votarlo. ***Se aprueba por Mayoría*** con cinco votos en contra.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 36

El dictamen se retira y la Comisión de Población revisará la solicitud de los vecinos de Lomas de Cocoyoc para evaluarla en términos de la discusión que se ha dado en la presente sesión de Cabildo.

6. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Protección Civil de Texcoco.**

El Síndico Municipal informa que las Comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, revisaron el reglamento de Seguridad Pública Municipal. Lo más destacable de este Reglamento es que se establecen los mecanismos necesarios para la profesionalización y especialización de los elementos policiacos. También se encuentran las bases para impulsar la carrera policial y se planea la creación de diversos manuales de procedimientos, como son de uniformes, de operación, de conducta policial, de uso racional de la fuerza, necesarios sobre todo en el tema de los derechos humanos y de equidad de género. Se pretenden establecer los lineamientos para implementar un nuevo modelo policial. Por lo tanto, se debe contar con un reglamento digno, de vanguardia y que sirva para proyectar al Municipio de Texcoco; sobre todo porque el Municipio de Texcoco no se va a adherir al mando único de la policía estatal, por ello, es necesario darle los elementos necesarios a la corporación para que pueda tener un buen desempeño y dar un buen servicio a la ciudadanía.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, refiere que la fracción V del artículo 42 establece: *Elaborar y entregar al superior general único de la dependencia un informe por escrito de las actividades y las encomiendas policiales asignadas*. Para dar cumplimiento a esta fracción, la policía contará con un formato o, ¿cómo va a presentar este informe? Porque, en el caso de que se tengan formatos, deben estar foliados para evitar que se pierdan los informes. La fracción VI establece que, en las detenciones de las personas, se les deben leer sus derechos.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que el Reglamento está bastante completo. En cuanto al tráfico vehicular, en algunas zonas es complicado en determinadas horas. No sé si la policía municipal podría auxiliar a darle movilidad, porque cuando se presenta esa situación no actúan. Probablemente no se puede establecer dentro del Reglamento, pero quizá valdría la pena incluirse como actividad complementaria.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, precisa que el reglamento fortalecerá al área de Seguridad Pública Municipal. Se deben tener claros los alcances de cada dirección y de cada área. Cada mes, se llevan a cabo reuniones en el Consejo de Seguridad Pública Municipal, ahí se debe invitar a tránsito estatal para que ayude a disminuir los congestionamientos vehiculares en la ciudad. También se cuenta con la Dirección de Transporte y Vialidad que puede coadyuvar en dar agilidad a la vialidad para que los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal realicen el trabajo que les compete.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, reconoce el trabajo de las comisiones porque es un reglamento completo, con todos los elementos legales, para que los oficiales de la Dirección desempeñen su trabajo dentro del marco de la ley.

El Síndico Municipal señala que los elementos de la Dirección de Seguridad Pública deberán llenar algunos formatos y cumplir con algunos protocolos. Primeramente, se tiene que aprobar el Reglamento; posteriormente, se deben elaborar los manuales de procedimientos y una serie de instructivos que tienen que seguir para desarrollar su trabajo.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, señala que será necesario aprobar el reglamento puesto que se necesita contar con una policía disciplinada y profesional para que los texcocanos tengamos una seguridad más eficiente. En días pasados, se presentó un percance en un microbús con los elementos de seguridad pública, por lo que solicita al Director de Seguridad Pública que se revise el actuar de la Policía Municipal, porque es una policía preventiva y algunas de sus acciones hablan mal del gobierno.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que en la zona de la Costa Chica se ha tenido la coordinación con el Subdirector responsable de la zona, más ahora que se está llevando a cabo la Feria del Caballo. Agradece al Director de Seguridad Pública el servicio que ha prestado a la región, porque ha dado una respuesta rápida cuando se le ha requerido; sin embargo, he observado que algunos policías manejan a exceso de velocidad. Es necesario que se preste más atención en este aspecto.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, menciona que el tema de discusión es el análisis del Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, pregunta ¿En el reglamento se establecen sanciones para los oficiales que tienen a cargo las patrullas en el caso de que las choquen o hagan mal uso de ellas?

El Síndico Municipal responde que dentro de la estructura interna administrativa de la Dirección de Seguridad Publica existe el área de análisis y asuntos internos, que está al pendiente de la conducta y actuación de los elementos y que procesa todas las quejas, que realiza la ciudadanía.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, así como el de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 37

Con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Protección Civil de Texcoco.

7. **Autorización para que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, designe al C. Enrique Carrillo Nava como enlace municipal con el programa de desarrollo humano oportunidades.**

El Secretario del Ayuntamiento informa que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha solicitado al Ayuntamiento de Texcoco designar al enlace para coordinarse con el Programa denominado Desarrollo Humano Oportunidades. La Dirección de Desarrollo Social propone como enlace a Enrique Carrillo Nava, jefe del Departamento de Programas Federales y Estatales, quien ya está laborando desde el primero de enero.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, señala que existe una inconsistencia en el formato del servidor público Enrique Carrillo Nava, ya que por un lado marca que la educación media superior no está concluida y por otro indica que es licenciado en Derecho. El objetivo de darle el nombramiento al ciudadano Enrique Carrillo Nava es para que el municipio sólo preste el espacio o realmente se le va a dejar operar y participar en el programa.

El Secretario del Ayuntamiento refiere que es responsabilidad del servidor público haber llenado el formato de esa manera, y se tendrá que aclarar y corregir. En cuanto al programa Oportunidades, hasta el ejercicio fiscal 2012, las reglas de operación sólo establecían el mecanismo de auxiliar por parte del municipio. Al parecer, la Secretaría de Desarrollo Social buscará que exista mayor participación de los municipios en los programas sociales. Se tendrán que esperar las reglas para conocer si los municipios tendrán mayores facultades. Haré la revisión correspondiente.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, indica que el Ayuntamiento estaba autorizado para llevar a cabo el censo, acudir a las comunidades coordinadamente con SEDESOL. Desconoce por qué se dejó de hacer de esa manera. Ahora SEDESOL hace el levantamiento del censo, efectúa el pago y el padrón lo maneja únicamente ella. Se debe revisar esta situación; si SEDESOL pide un documento, qué se tendrá a cambio, porque si sólo es para que se les preste un lugar, no tiene caso.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que las reglas de operación de 2013, ya están publicadas y se establecen acciones interesantes como becas educativas, apoyo para útiles escolares, apoyo para jóvenes con oportunidades, atención a la salud, prevención y atención a la desnutrición, capacitación para el auto cuidado de la salud, apoyo para adultos mayores, apoyo alimentario, apoyo

infantil y otros más. No especifica la actuación de los gobiernos municipales. Desconozco si la Presidenta Municipal ha sido invitada a una reunión para revisar este tema o se firmó un convenio donde especifican el tipo de apoyos. No tiene ningún inconveniente en aprobar el nombramiento, dado que conozco al compañero Enrique Carrillo y sé que es una persona dedicada al trabajo profesional.

La Presidenta Municipal plantea que se revise la situación académica del C. Enrique Carrillo Nava, para evitar problemas en el futuro. Es noble el Programa Oportunidades porque tiene cobertura en salud, alimentación y educación que beneficia directamente a las familias. Está en espera de conocer el funcionamiento del programa porque, en el caso del apoyo del DIF, ya mandaron las listas de los beneficiados, quizá suceda lo mismo con los demás programas. Sin embargo, se buscará el mayor beneficio para los texcocanos.
La Presidenta Municipal, Delfina Gómez Álvarez, somete a votación de Cabildo el nombramiento del C. Enrique Carrillo Nava como Enlace Municipal en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. ***Se aprueba por Mayoría de votos.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 38

Con fundamento en los artículos 27 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa al C. Enrique Carrillo Nava, Jefe de Programas Federales y Estatales, de la Dirección de Desarrollo Social, como Enlace Municipal con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

8. **Autorización para que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, designe a la C. Adela Portuguez Miranda como la responsable de la Jefatura de Equidad y Género.**

El Secretario del Ayuntamiento menciona que los gobiernos del estado y el federal, en últimas fechas han aplicado una política de equidad de género; la atención a las mujeres cada día va cobrando mayor autonomía administrativa, presupuestal y operativa. Incluso, en el Bando Municipal hay un capítulo específico de equidad y género. En este caso, la Directora de Desarrollo Social propone que la ciudadana Adela Portuguez Miranda, actualmente responsable de la Jefatura de Equidad y Género de dicha Dirección, sea avalada por este Cabildo para que realice diversas gestiones ante el Instituto de la Mujer, a nivel federal y estatal. El Ayuntamiento de Texcoco 2009-2012 aprobó la creación del Instituto de la Mujer, sin embargo, en términos administrativos no operó.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, menciona que la administración anterior aprobó la creación del Instituto de la Mujer, se debe

retomar ese acuerdo y que, en lugar de la Jefatura de Equidad y Género, se cree el Instituto de la Mujer con las mismas facultades.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, se congratula con la propuesta que se presenta porque las mujeres siempre hemos pugnado por la equidad de género. Es importante otorgarle el nombramiento a la señora Adela Portuguez Miranda, quien ha trabajado con las mujeres desde hace mucho tiempo, ya que su experiencia será necesaria para agilizar los trámites y buscar recursos para esa jefatura. Más adelante se puede revisar la creación del Instituto de la Mujer.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, menciona que es necesario y apremiante entregar el nombramiento a la ciudadana Adela Portuguez Miranda, dado que ha estado al frente de dicha área.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, está de acuerdo en la creación del Instituto de la Mujer, sin embargo se debe considerar como un proyecto a mediano plazo. En este momento no se puede considerar porque se tendría que destinar una partida presupuestal, entonces no se puede tomar la decisión sin contemplar las finanzas municipales. No tiene inconveniente en aprobar el nombramiento a favor de la ciudadana Adela Portuguez Miranda, porque ha estado trabajando en algunas comunidades con grupos de mujeres a través de la Dirección de Desarrollo Social y el Departamento de Equidad y Género.

La Presidenta Municipal somete a votación el nombramiento de la ciudadana Adela Portuguez Miranda como Jefa del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres del Municipio de Texcoco. ***Se aprueba por Mayoría de doce votos.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 39

Con fundamento en los artículos 27 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa a la C. María Adela Portuguez Miranda, Jefa del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres del Municipio de Texcoco. Encargada de promover e implementar políticas públicas a favor de la equidad y género

La Presidenta Municipal Delfina Gómez Álvarez: Posteriormente se valorará la creación del Instituto de la Mujer.

9. **Ratificación del acuerdo de Cabildo No. 280, de fecha 21 de julio de 2009.**

La Presidenta Municipal informa que la ciudadana Beatriz Elena Madrigal, presidenta de la Fundación Ambientalista Texcoco A.C. Cozcaquauhco, Jardín

Botánico, solicita la actualización del Acuerdo de Cabildo número 280 aprobado por el Ayuntamiento de Texcoco, administración 2006-2009. Solicita dicha ratificación para otorgar el visto bueno a la Universidad Autónoma Chapingo y la Asociación Civil Fundación Ambientalista A.C. para que construyan el Jardín de Oriente del Valle de México, en 7.5 Hectáreas, en la porción sur del Parque Nacional Molino de Flores.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, menciona que la asociación civil empieza desde el 2009, año en el que presentan un proyecto para establecer un jardín botánico regional que pudiera ser ubicado en una área de 7.5 hectáreas en el Parque Nacional Molino de Flores. Durante todos esos años, los compañeros de la asociación han tratado de cumplir los requisitos para conseguir las autorizaciones en las instancias federal y estatal. En este momento les solicitan la actualización de documentos, entre ellos el acuerdo de Cabildo del día 21 de Julio del año 2009. Es importante apoyar la petición porque el municipio no cuenta con un jardín botánico como el que propone la asociación, salvo en el cerro del Tetzcotzinco.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, señala que es un proyecto que no tiene fines de lucro. Propongo que en una reunión de trabajo la asociación civil presente el proyecto del jardín botánico para conocer los alcances y beneficios. Además, si en el municipio no se cuenta con un jardín botánico de este tipo, no se debe perder la oportunidad de conocerlo, difundirlo y aprobarlo.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, entiende que el parque Molino de Flores sigue siendo federal; en el año de 1996 se firmó un convenio en el que la administración federal lo cedió al Ayuntamiento; lo que hay que saber es si dicho convenio ha sido actualizado. Ahora bien, también se tiene que revisar si dentro del convenio que firmó el Ayuntamiento con el gobierno federal, se permite al municipio firmar este tipo de convenios como el que se propone. Hay que revisar la situación jurídica para que este Ayuntamiento actúe dentro del marco de la ley. Otro aspecto que se tiene que revisar es la solicitud que ingresa la C. Beatriz Elena Madrigal porque hace referencia al acuerdo de Cabildo 280 en donde mencionan 8 hectáreas, pero en la descripción de su oficio sólo menciona 7.5 hectáreas. Será necesario que se aclare cuál de las dos cifras es la correcta.

La Presidenta Municipal, menciona que es necesario revisar las cláusulas del convenio que se firmó con el gobierno federal para conocer si se tiene la facultad de autorizar la constitución del Jardín Botánico en la porción sur del Parque Nacional Molino de Flores. De ser así, este Ayuntamiento sólo participaría como difusor del proyecto.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, se suma a la propuesta de que la Asociación Civil exponga el proyecto en una reunión de trabajo para conocer los alcances del mismo, incluso para conocer los antecedentes y todo lo que ha sucedido desde el año 2009 hasta esta fecha. También será necesario firmar un convenio de colaboración como lo plantea la Presidenta Municipal.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, refiere que en un principio se consideraron ocho hectáreas, posteriormente se llevó a cabo un levantamiento topográfico y se determinó que la superficie exacta es de 7.5 hectáreas. En el momento en que este Cabildo lo decida, se puede llevar a cabo la reunión de trabajo con la fundación ambientalista para que hagan una exposición completa del proyecto. La fundación ambientalista envió el proyecto en forma impresa y remitirá copia a los integrantes del Ayuntamiento para discutirlo en la reunión de trabajo.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, refiere que anteriormente se utilizaban esos terrenos como tiraderos; una fracción de ese predio cuenta con agua y algunos vecinos rompieron las mangueras e hicieron conexiones hacia otros terrenos. Actualmente la Fundación Ambientalista Texcoco, trabaja en un proyecto, el jardín botánico, y se le debe apoyar.

La Presidenta Municipal propone que la reunión se lleve a cabo el día martes 26 de Marzo, a las 8:30 horas, en la Sala de Cabildos, para abordar la solicitud de la Fundación Ambientalista Texcoco A.C. Cozcaquauhco, Jardín Botánico y el proyecto de la Agenda desde lo Local.

10. **Autorización para que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, Administración 2013-2015, celebre convenio de colaboración con el Instituto Mexiquense de la Vivienda**. ”

La Presidenta Municipal, solicita al Regidor Fidel González que explique al respecto.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, informa que el día 12 de febrero se turnó a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la revisión del convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Texcoco y el Instituto Mexiquense de la Vivienda, (IMEVIS). Se tuvieron tres reuniones y estuvo presente el Director de Desarrollo Urbano. Se revisó y analizó el convenio que remite IMEVIS. La comisión hizo algunas observaciones, modificaciones y adiciones.

El Síndico Municipal menciona que el Ayuntamiento es el indicado para realizar modificaciones y adecuaciones en el mejoramiento de este convenio encaminado al sector agrario. Si se firma el convenio, ¿cuál sería la ruta critica a seguir en el proceso de regularización? Es necesario conocer las etapas a seguir y si se va a hacer alguna propuesta inicial de manera conjunta con IMEVIS.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, solicita que la Comisión remita el convenio original a los que no lo conocen, para revisarlo y comparar las modificaciones que se proponen. En este convenio también se habla de programas dirigidos a familias en condiciones de pobreza o jefas de familia que

sean madres solteras, por lo que plantea que, a la integración del Comité Municipal, se incluya a personal de la Dirección de Desarrollo Social.

El Síndico Municipal señala que seria delicado que en este momento se apruebe el convenio. En una reunión se puede desglosar para conocer los beneficios o bondades que pudiese tener y tomar una decisión con todos los elementos.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que observa la intención de proteger los intereses del municipio. ¿Se puede tener alguna reunión con IMEVIS a efecto de conocer mejor el convenio antes de que el Ayuntamiento lo apruebe?

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, menciona que la Comisión hizo el análisis y no tiene inconveniente en reunirse con IMEVIS, si es necesario. Existiría coordinación entre ambas partes y se acordaría la firma del convenio. Es necesario que el Secretario del Ayuntamiento remita la propuesta del convenio original de IMEVIS, para que los que no lo conocen lo analicen y compararen las modificaciones que presenta la comisión.
¿Quién tendría el acercamiento con IMEVIS para agendar la reunión?

El Secretario del Ayuntamiento responde que contactara a personal del IMEVIS, para revisar lo del convenio.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, menciona que es un convenio de suma importancia y entre más información se conozca es mejor, por ello estaría de acuerdo en que se tuviera la reunión con IMEVIS, para aclarar cualquier duda que se tenga. Cabe señalar que cuando se presentó el asunto en Cabildo, se entregó un ejemplar del convenio.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que a los ediles se les entregó la versión final del convenio, por lo que cuentan con las dos versiones. Esta Secretaría se hará cargo de buscar la reunión de trabajo con IMEVIS. Cuando se tenga, se informará al órgano de gobierno.

11. Asuntos generales.

11.1 Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

La Presidenta Municipal indica que se tiene la necesidad de aprobar la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con la finalidad de promover la participación de los distintos sectores y organizaciones sociales en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal. Presento la propuesta de integración del Comité de Planeación y solicito a los integrantes del Ayuntamiento alguna propuesta para incluir al representante del sector Comercio.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que en el sector social es el señor Alejandro Carrillo Nava, presidente del Comité Vecinal. ¿Es de las autoridades auxiliares anteriores o de los recién electos?

El Secretario del Ayuntamiento responde que la propuesta la envió el arquitecto Carlos Javier Cárdenas González, salvo el caso del sector educativo que propone la Presidenta Municipal. Entiende que el C. Alejandro Carrillo Nava es presidente del Comité Vecinal de Las Salinas, que está por salir.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, propone que en el sector comercio se invite al presidente de la Cámara de Comercio.

La Presidenta Municipal sugiere que en el sector comercio se invite al C. Jesús Acevedo Nanni, quien es una persona reconocida y trabajadora dentro de ese sector.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, está de acuerdo que en el sector comercio se invite al señor Víctor Manuel Martínez Mayen. Parece que se proponen nombres sin saber si ellos tienen la posibilidad de participar. En caso de que el Sr. Martínez Mayen no pueda, entonces sí, que se invite al Sr. Jesús Acevedo. Podemos pensar en el grupo de empresarios de la zona centro, también son propuestas. Ya se ha platicado con las propuestas que se presentan; tengo dudas con el representante del sector transporte, el Sr. Luis Miranda Velázquez; ¿Se le preguntó si puede participar en esta integración?

El Síndico Municipal apoya la propuesta de que en el sector comercio se invite al Sr. Jesús Acevedo, por la participación que ha tenido en diferentes administraciones, sería un buen enlace entre el Ayuntamiento y el sector comercio.

El Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares, se suma a la propuesta de que en el sector comercio sea don Jesús Acevedo, quien es un comerciante texcocano que ha hecho mucha labor social en Texcoco.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que propuso al representante de la Cámara de Comercio, sin embargo, cambio mi propuesta porque don Jesús Acevedo es una persona arraigada en el comercio de Texcoco.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, apoya la propuesta de don Jesús Acevedo. Si no pudiera participar, que se considere a don Héctor Acevedo o al señor Álvaro Bustamante.

El Síndico Municipal propone que se contemple como primera propuesta al señor Jesús Acevedo. En caso de que no pueda, se podría hacer el planteamiento a los demás integrantes del proyecto pro centro.

La Presidenta Municipal somete a consideración la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN. ***Se aprueba por Mayoría*** con un voto en contra del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 40

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25, 26 inciso A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, 122, y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones I, II y VII, 44 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 50, 51, 82 fracción VIII, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se aprueba la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

1.- Presidenta Municipal	Profra. Delfina Gómez Álvarez
2.- Coordinador de Planeación	Arq. Carlos Javier Cárdenas González
3.- Representante de Sector Social Municipal	Francisco Alejandro Carrillo Nava, Presidente Comité Vecinal.
4.- Representante de Sector Privado	Arq. Gabriel Larraguivel Delgado, Urbanista.
5.-Rrepresentante Sector Transporte	Luis Miranda Velázquez, Presidente Línea de Transporte de 2ª clase México Tepetitlán
6.- Representante de Sector Comercio	Jesús Acevedo Nanni
7.- Representante de Sector Educativo	Profr. Gerardo Ruíz Salazar.
8.- Representante del COPLADEM	
9. Secretario del Comité Técnico	Lic. Horacio Duarte Olivares Secretario del Ayuntamiento

11.2 Informe sobre el proceso de elección de las Autoridades Auxiliares.

El Secretario del Ayuntamiento informa que en el problema de la comunidad de Riva Palacio se ha intentado buscar el diálogo con las partes, no se ha llegado a ningún acuerdo, pero se sigue buscando una solución.

En el caso de la comunidad de Leyes de Reforma, se programó la elección para el pasado 17 de marzo. La Secretaría del Ayuntamiento tomó la decisión de avanzar en el proceso de elección con las dos planillas. Las dos planillas señalaron sus posiciones respecto de los actos en la jornada electoral. También la Presidenta

Municipal se reunió con la dirigencia de Antorcha Popular en donde manifestaron que estaban disconformes, pero que participarían en la elección del 17 de marzo, bajo protesta. Durante la semana anterior, al 17 de marzo, se registraron tres hechos de violencia entre las dos planillas, incluso se presentó una denuncia penal y se integró una carpeta de investigación en la fiscalía de Texcoco, y dos más en donde intervino la propia Policía Municipal para garantizar la estabilidad y la paz. Frente a estos hechos, el día sábado por la noche, la Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en la convocatoria aprobada, decidió que no se desarrollara la elección en Leyes de Reforma para garantizar la estabilidad y la paz en esta comunidad. Después, la Presidenta Municipal se reunió con los dirigentes de Antorcha Popular. En términos formales no hay elección en Leyes de Reforma, aunque Antorcha Popular llevó a cabo una Asamblea el propio 17 de marzo donde, a decir de ellos, eligieron a sus autoridades auxiliares. Ahora pide que sea reconocida esa asamblea. En las comunidades de San Simón, La Resurrección, San Joaquín Coapango y Santa Inés, se llevó a cabo la elección sin ningún incidente. El próximo domingo se va a desarrollar la elección en la comunidad de San Dieguito Xochimanca. En el barrio de La Conchita continúa pendiente la elección, porque no se cumplieron los acuerdos aprobados por este Ayuntamiento. Para el día 7 de abril, está programada la elección en San José Texopa. Para el 13 de abril en Pentecostés.

La Presidenta Municipal refiere que en la reunión que sostuve con representantes de Antorcha Popular, me plantearon su desacuerdo sobre la elección de las autoridades auxiliares, principalmente porque se determinó que la elección se llevaría a cabo mediante el método de elección por urna; también manifestaron su inconformidad porque la segunda planilla no se registró en tiempo y forma. Además, en esa planilla había gente que trabaja en el Ayuntamiento. Les comenté que lo único que le faltaba era la constancia de no adeudo, les hice hincapié en que la gente que trabaja en el Ayuntamiento también tiene derecho a participar porque es una representación de apoyo a la comunidad. Argumentaron que hubo irregularidades en el registro de planillas, que la planilla contraria no ingresó los requisitos estipulados en la convocatoria en tiempo y forma, por lo que el propio Ayuntamiento estaba violando lo que estableció en la convocatoria. Solicitaron que el Ayuntamiento les reconozca a las autoridades auxiliares electas el 17 de marzo, porque ellos se presentaron y nunca fueron informados que se suspendía la elección. Solicitan un edicto sobre la suspensión de la elección, de lo contrario, resolverán su situación mediante un proceso jurídico porque tienen notariados todos los hechos que habían desarrollado. Dije a Antorcha Popular que se revisaría la situación y lo presentaría al Cabildo, porque es un asunto que tiene que revisar y analizar el Ayuntamiento.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, refiere que el Ayuntamiento tomó un acuerdo respecto a Leyes de Reforma y ese acuerdo debe respetarse. Ellos llevaron a cabo su elección sin estar validada por este órgano de gobierno. Ahora, si la organización se quiere ir a un proceso jurídico legal, no existe inconveniente por parte del Ayuntamiento, porque se tienen los elementos suficientes para atender el asunto en la instancia que se tenga que abordar.

La Presidenta Municipal recuerda que el cabildo acordó que la elección se llevara a cabo el 17 de marzo. Se suspende la elección para garantizar la paz y estabilidad en la comunidad. Su Servidora sigue manteniendo el diálogo con la organización Antorcha Popular.

El Secretario del Ayuntamiento señala que si la organización Antorcha Popular recurre a las instancias legales, este Ayuntamiento se tendrá que defender. Finalmente Antorcha terminará por aceptar la elección en urnas.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que es correcto que continúe abierto el diálogo, pero lo que no se puede cambiar es el método de elección. Si la planilla que representa Antorcha Campesina gana en las urnas, este Ayuntamiento trabajará con ellos, sin ningún problema.

El Síndico Municipal refiere que en la reunión habida con Antorcha Campesina se hizo saber a la dirigencia que este Ayuntamiento está abierto para mantener el diálogo. Previo a esta sesión de Cabildo, la organización se comprometió a entregar una carpeta informativa de todos los hechos y actos que, según ellos, garantizaba el proceso de elección, pero no entregaron nada. En este momento no se debe tomar ninguna decisión al respecto. Se le debe hacer saber que se sigue esperando esta carpeta para hacer el análisis correspondiente. Este Ayuntamiento ya autorizó que la elección se lleve a cabo por urnas, pero también se deben generar las condiciones para que la elección se lleve en paz, garantizando la estabilidad de los vecinos.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que si la Presidenta Municipal ya recibió a la organización Antorcha Popular, lo justo es que también reciba a la otra parte y se le dé la oportunidad. Será correcto escuchar los argumentos de ambas partes.

La Presidenta Municipal señala que la otra semana recibirá a Antorcha Campesina, e insistirá en que presenten la carpeta que habían señalado, incluso mencionaron que tenían firmas de los vecinos avalando su postura y las actuaciones que han llevado a cabo de las que da fe un notario público. Solicita al Secretario del Ayuntamiento que, a través de la Dirección de Vinculación Institucional, se solicite la carpeta que se comprometieron a entregar. También será necesario escuchar a los integrantes de la otra planilla, de ser necesario se citará a sesión extraordinaria de Cabildo para abordar este tema. Sigue pendiente la elección de La Conchita y de Riva Palacio. También será necesario abordarlos.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que a finales de este mes, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal, se tendría que aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y, hasta el momento, no se cuenta con ninguna propuesta, ni borrador alguno. Propone que para el siguiente Cabildo se aborde como tema principal la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal y que se remita

a los ediles una copia del borrador. A finales de la semana pasada se tuvo un evento en la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado y, entre los puntos que se abordaron, estuvo la convocatoria para constituir los consejos ciudadanos de protección a la biodiversidad y desarrollo sustentable en los 125 Municipios del Estado de México; esta convocatoria ya la publicaron y piden que los Ayuntamientos seamos los difusores. Los interesados deben conformar este Consejo el viernes 5 de Abril. El Ayuntamiento debe difundir esta convocatoria a través de carteles y que se le otorguen las facilidades a los vecinos en los diferentes trámites que tienen que realizar ante las diferentes instancias municipales.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que sus asuntos generales que abordaría en esta sesión los deja pendientes para la próxima de Cabildo. Enviará la solicitud por escrito al Secretario del Ayuntamiento, de los puntos a tratar.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, menciona que también abordara sus asuntos generales en la siguiente sesión de Cabildo.

12. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las veintiún horas con quince minutos en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Fidel González de la Rosa Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pavel Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora
Braulio Pedro Huescas Martínez Décimo Regidor	Héctor Alfonso Terrazas Palomino Décimo Primer Regidor
Rafael Lemus Izazaga Décimo Segundo Regidor	Salvino Aguilar Vázquez Décimo Tercer Regidor

Horacio Duarte Olivares
Secretario del Ayuntamiento